

Manual de Preguntas Frecuentes



Registro de Choferes y Choferesas
de Automotores Oficiales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

¿En qué consiste el Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales?

El Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales es un sistema informatizado incorporado como un módulo dentro de la Plataforma SIAPe, creado mediante la Resolución N° 2409/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el cual se asienta toda la información referida a los choferes y choferesas de la Administración Pública Provincial.

¿Cuáles son los beneficios de su implementación?

- Contar con información completa, actualizada y confiable, relativa a la cantidad de choferes/esas del Poder Ejecutivo Provincial y la Jurisdicción u Organismo donde revisten.
- Permitir a todas las Jurisdicciones y Organismos disponer de una herramienta sistematizada para conocer y mantener regularizada la situación laboral de sus choferes/esas.
- Proporcionar información actualizada que favorece la toma de decisiones por las Jurisdicciones u Organismos respecto a la situación laboral de sus choferes y choferesas.
- Posibilitar la planificación y ejecución de políticas públicas en la materia.

¿A qué Jurisdicciones y Organismos alcanza?

Su implementación es obligatoria para todas las Jurisdicciones y los Organismos de la Administración Pública Provincial, conformada por la Administración Central y las entidades descentralizadas, en los términos del Artículo 8° inciso a de la Ley N° 13.767.

¿Cómo solicitar acceso al Registro?

Deberá realizarse mediante una NOTA, desde la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), cuya destinataria será la usuaria: GBURGOS, con copia a: FFERRARA y deberá consignarse la siguiente información de los/as usuarios/as a habilitar:

- Nombre y Apellido.
- Tipo y Número de Documento.
- Jurisdicción u Organismo y Área a la que pertenece.
- Correo electrónico.
- Teléfono.

¿Cómo ingresar al Registro?

Para ingresar al Registro se deberá acceder a la [Plataforma SIAPe](https://portal.rrhh.gba.gob.ar/integracion/login) (portal.rrhh.gba.gob.ar/integracion/login), con los datos de usuario/a y contraseña utilizados habitualmente en el Portal del Empleado/a.

¿Cómo solicitar el reseteo del usuario/a y contraseña de la Plataforma SIAPe?

Deberá comunicarse con la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, a través del siguiente correo electrónico bienes.muebles@gba.gob.ar, indicando: nombre, apellido y número de Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante.

¿Cuándo registrar un/a chofer/esa en el Registro?

Cuando la persona trabajadora fue designada, mediante el acto administrativo pertinente, como personal de Planta permanente o temporaria, desempeñando su labor en la especialidad de chofer o choferesa en el Agrupamiento Personal de Servicio u Obrero, en el marco de la Ley N° 10.430 (T.O. N° 1.869/1996) y el Decreto N° 588/2019.

¿Se debe registrar a las personas trabajadoras que se encuentren autorizadas para manejar vehículos oficiales?

No, las mismas se encuentran excluidas del Registro.

¿Cuándo se debe dar de baja a un/a chofer/esa en el Registro?

Cuando la persona trabajadora dejó de prestar servicios como chofer/esa en la Jurisdicción u Organismo, ya sea por jubilación, deceso, renuncia, cambio de agrupamiento, cambio de situación de revista o cualquier otra circunstancia y se encuentre dictado el acto administrativo pertinente.

¿Cómo proceder si los datos registrados del chofer/esa son incorrectos?

Deberá comunicarse con la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, o quien haga sus veces, de su Jurisdicción u Organismo para que realicen las modificaciones necesarias en la nómina de personal registrada por la Plataforma SIAPe.

¿Qué datos se incluyen en el reporte extraído del Registro?

El reporte contendrá todos los datos relativos a los/as choferes y choferesas que hayan sido ratificados/as por su Jurisdicción u Organismo.

¿Cómo solicitar una capacitación sobre el modo de uso del Registro?

Deberá comunicarse con la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, a través del siguiente correo electrónico bienes.muebles@gba.gob.ar, indicando: nombre y apellido de los/as participantes y disponibilidad horaria.

¿En qué consisten las capacitaciones?

Las capacitaciones consisten en un encuentro virtual personalizado, donde se brindan los contenidos necesarios para que las personas usuarias del Registro puedan entender el funcionamiento y particularidades de uso del sistema y realizar las consultas necesarias. Su duración aproximada es de una hora y media.

¿Cómo acceder al instructivo para cumplir con la carga de información del Registro?

El material de consulta se encuentra publicado en la página web de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes (gba.gob.ar/jefatura/empleopublico):

- **Registro de Choferes y Choferesas de Automotores Oficiales - Instructivo.**

¿A través de qué medio se da cumplimiento a la carga de la información?

Las Direcciones Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, deberán enviar una NOTA a la Dirección Provincial de Administración de Bienes, a través de la plataforma Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), adjuntando el reporte extraído del Registro.

¿Cuál es el plazo de cumplimiento?

El plazo de cumplimiento vence en la fecha: 22 de octubre de 2021.

¿Se debe continuar con la carga de información luego de vencido el plazo de cumplimiento?

Sí, la información debe mantenerse actualizada de manera regular.



Dirección de Gestión de Bienes Muebles



bienes.muebles@gba.gob.ar



221 521-5837

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

